



**RESOLUCION GENERAL N° 2089**  
Resistencia, **16 JUN 2021**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en función al cumplimiento de los objetivos trazados por esta Administración Tributaria Provincial, respecto de la integración y sistematización de los distintos trámites realizados por los contribuyentes y/o responsables, se destaca la incorporación de servicios vía web a través de la página oficial de este Organismo, ingresando al Sistema Especial de Consulta Tributaria con clave fiscal;

Que a fin de profundizar dicha labor, sumado a la situación de emergencia sanitaria existente y con el fin de reducir al máximo las gestiones presenciales, resulta conveniente implementar en esta oportunidad la solicitud y emisión vía web de informe de estado de cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Rural - Libro Segundo Título Primero del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F y Contribución de Mejoras, Ley N° 102-K, incorporando una nueva funcionalidad, estableciendo el procedimiento y los formularios a utilizar;

Que, en esta primera etapa de implementación, podrán gestionar la solicitud de informes de estado de cumplimiento vía web los escribanos inscriptos ante el Organismo en la actividad correspondiente, propiciándose la incorporación gradual y paulatina del universo de contribuyentes propietarios de inmuebles rurales, los que podrán seguir solicitando los informes en cuestión de la manera tradicional;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**



## RESOLUCION GENERAL N° 2089

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la implementación del sistema de solicitud y emisión de informe de situación del impuesto Inmobiliario Rural - Libro Segundo, Título Primero del Código Tributario Provincial y Contribución de Mejoras, Ley N° 102-K.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la solicitud y la emisión vía web del informe de situación mencionados en el artículo anterior, podrán gestionarse ingresando a la página web de este Organismo, <https://atp.chaco.gob.ar/> para lo cual se deberá acceder con CUIT y Clave Fiscal, al Menú "Mis Solicitudes": Solicitud Informes Inm. Rural / Cont. Mejora".

**ARTÍCULO 3º: APROBAR** el Formulario AT N° 3166, denominado "SOLICITUD DE INFORME DE SITUACIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIO RURAL - C.T.P. LEY 83-F Y/O CONTRIBUC. DE MEJORAS LEY N° 102-K" y Formulario AT N° 3167 denominado "INFORME DE SITUACIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIO RURAL - C.T.P.- LEY 83-F Y/O CONTRIBUC. DE MEJORAS LEY N° 102-K", cuyos modelos se adjuntan a la presente resolución en Anexos I y II respectivamente.

**ARTÍCULO 4º: INSTRUIR** que la solicitud de informe vía web será implementada, en una primera etapa, para los escribanos inscriptos ante este Organismo en la actividad: Código 691002, "Servicios Notariales".

**ARTICULO 5º: ESTABLECER** que el Informe de Situación del Impuesto Inmobiliario Rural / Contribución de Mejoras emitido conforme el sistema que se aprueba, tendrá vigencia por treinta (30) días corridos, desde su fecha de emisión.

**ARTÍCULO 6º: INSTRUIR** que lo dispuesto comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 6º: TOME** razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

JDG/TRIN

GG/ln

Cra. GALLARDO, Gladys Mabel  
A/C Dirección Técnica Tributaria  
D.G. N° 140/12  
A.T.P. CHACO

Cra. Teresa M. Juárez  
A/C Dirección Técnica Jurídica  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco  
D.G. N° 187/18



C.P. Jorge Danilo Guaiteri  
Administrador General  
Adm. Trib. Prov.  
Provincia del Chaco



## ANEXO I

SOLICITUD INFORME N°:  
 FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORME DE SITUACIÓN DE  
 IMPUESTOS INMOBILIARIO RURAL - C.T.P.- LEY 83-F Y/O CONTRIBUC. DE MEJORAS LEY N° 102-K

CUIT Solicitante:

Razón Social/Nombre Solicitante:

Mail validado:

Teléfono de contacto:

Departamento	Partida	Chacra	Parcela	Circ.	Sec.	Fracción	Manz.	Quinta	N° Matr.	Folio Real
--------------	---------	--------	---------	-------	------	----------	-------	--------	----------	------------

Este inmueble es propiedad de:

CUIT: Razón Social/Nombre y Apellido:

Adquirido a:

Se solicita a los efectos de: Otra Venta.

A favor de: .

Fecha/Hora Solicitud:

Fecha/Hora Impresión:



## ANEXO II

### INFORME N°: INFORME DE SITUACIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIO RURAL - C.T.P.- LEY 83-F Y/O CONTRIBUC. DE MEJORAS LEY N° 102-K

En virtud de su solicitud ..... de fecha ....., realizada por el Sr/a ..... CUIT ....., la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE CHACO, deja CONSTANCIA que:

El/los contribuyentes/s CUIT N° ..... razón social ..... propietario/s de la/s Partida/s N° ..... sobre la/s que requiere información en relación a/los gravámenes:

INMOBILIARIO RURAL: ....., a la fecha de la presente

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS: ....., a la fecha de la presente.

La presente información se extiende conforme a datos que surgen de nuestros Registros Informáticos, reservándose este Organismo Tributario la facultad de liquidar y percibir las diferencias u omisiones que pudieran resultar.

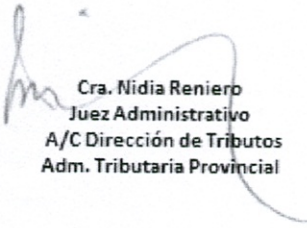
Observaciones: .....

Departamento Rurales  
DIRECCIÓN DE TRIBUTOS

Vigencia hasta .... / ..... / .....

  
**Raquel N. Barrios de Aguirre**  
A/C Dpto. Rurales  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco



  
Cra. Nidia Reniero  
Juez Administrativo  
A/C Dirección de Tributos  
Adm. Tributaria Provincial

Fecha/Hora Emisión:  
Fecha/Hora Impresión: